



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002082-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a fechas de los libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en el año 2023 y sobre las previsiones de dichos libramientos para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102082, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fechas en las que se realizan los distintos libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a centros educativos en el año 2023 y previsión de libramientos en el año 2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102082, se manifiesta lo siguiente:

Los libramientos tanto de gastos energéticos como de gastos de funcionamiento en sentido estricto se llevan a cabo a través del siguiente procedimiento: desconcentración de fondos desde la Consejería de Educación a las Direcciones Provinciales de Educación, a propuesta de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, y el posterior libramiento por parte de dichas Direcciones Provinciales a los centros docentes de las cantidades desconcentradas.

A partir de lo anterior, las fechas de las propuestas de desconcentración realizadas por la Dirección General de Centros e Infraestructuras han sido las siguientes, en el ejercicio 2023:

- el primer libramiento de energía eléctrica y de gas natural se realizó el 13 de febrero de 2023, mientras que el segundo se realizó juntamente con el segundo libramiento de gastos de funcionamiento, con el fin de atender a posibles



necesidades puntuales de algún centro. La razón de no realizar el segundo libramiento de gastos de gas natural y energía eléctrica radica en la bajada sustancial del precio de la electricidad y gas, lo que implicó que los importes librados inicialmente, se estimaran suficientes para afrontar la totalidad del ejercicio.

- el primer libramiento de gasóleo se realizó el 14 de febrero de 2023 y el segundo el 27 de septiembre de 2023.
- el primer libramiento de gastos de funcionamiento se realizó el 13 de marzo de 2023. El segundo libramiento se realizó en las siguientes fechas: 28 de noviembre, 12 de diciembre y 21 de diciembre de 2023.

En relación con el ejercicio 2024, se ha realizado ya el libramiento de los gastos de energía y en fechas muy próximas se efectuará el correspondiente a los gastos de funcionamiento, que en todo caso se llevará a cabo con anterioridad al 1 de marzo.

Valladolid, 6 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas